

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

366 Edicto de Alcaldía. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 15 de enero de 2025, se aprueba la convocatoria y bases específicas para la creación de una bolsa de trabajo de Asesor/a Jurídico/a para el Centro de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (C.A.V.I.). (Expt. 68/2025).

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de enero de 2025, se aprueba la convocatoria y bases específicas para la creación de una bolsa de trabajo de Asesor/a Jurídico/a para el Centro de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (C.A.V.I.).

La convocatoria y bases específicas están expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal www.ayto-fuentealamo.es, y el proceso selectivo se rige por estas bases y por las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 283, de 9 de diciembre de 2021, y en la página Web municipal.

Los requisitos necesarios de los/as solicitantes se establecen en las bases por la que se rige esta convocatoria.

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirán a la señora Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el modelo normalizado que se facilitará y que podrán obtener también en la página web municipal. También podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artº 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Fuente Álamo de Murcia, a 17 de enero de 2025.—La Alcaldesa, Juana María Martínez García.